



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

18 ABR 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.876/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obran Notas presentadas por la alumna Carla Daniela CTRIHUALA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II y Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Servicios Turísticos y Patrimonio Turístico: Circuitos I, hasta las Mesas de Exámenes del Mes de Abril de 2016;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CTRIHUALA;

QUE por Nota N° 50/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 46/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Carla Daniela CTRIHUALA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Servicios Turísticos, hasta las Mesas de Exámenes del Mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Servicios Turísticos y no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna citada precedentemente de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Patrimonio Turístico: Circuitos I y Servicios Turísticos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Carla Daniela CTRIHUALA (D.N.I. N° 37.664.880) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Servicios Turísticos, hasta las Mesas de Exámenes del Mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Servicios Turísticos.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Carla Daniela CTRIHUALA (D.N.I. N° 37.664.880) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Patrimonio Turístico: Circuitos I y Servicios Turísticos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Púlique. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG